

# AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Expediente n.º: 30/2023

Expediente n.º: JGL/2023/4

Procedimiento: Contrataciones

PAVIMENTOS RAPADO S.L.

## NOTIFICACIÓN

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/4	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Mediante la presente se le notifica que en la sesión celebrada el 28 de marzo de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

“

### A) PARTE RESOLUTIVA

**Contrataciones, adjudicaciones, devolución de avales.**

#### **EXPTE 30/2023- ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACION OBRAS PLAN OBRAS 2022 2023 SUBVENCION DIPUTACION ZAMORA.**

Toma la palabra el alcalde para informar que vista la AYUDA PARA EL PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS 2022 A PERERUELA, la Diputación Provincial ha enviado el Convenio PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN EN PERERUELA”, PAVIMENTACIÓN EN SOBRADILLO” Y “PAVIMENTACIÓN EN ARCILLO Y MALILLOS”:

#### **SEGUNDO. CONTRATO PARA LA PAVIMENTACIÓN EN SOBRADILLO**

Ubicación: Calle Olivo, Calle Castillo, Calle Molinos y Calle Villar

**Base imponible 33.057,85 euros más 6.942,15 euros de IVA, hace un presupuesto total de 40.000 euros.**

Se han enviado las tres invitaciones a:

- PAVIMENTOS RAPADO S.L.
- ALHERAN 3000 S.L.
- CONSAIMER S.L

Se han recibido las siguientes ofertas:

- ALHERAN 3000 S.L. Registro 2023-E-RE-15 17/03/2023 No presenta mejoras.
- CONSAIMER S.L Registro 2023-E-RE-17 21/03/2023 08:50. No presenta mejoras.
- PAVIMENTOS RAPADO S.L. Registro 2023-E-RE-19 EL 21/03/2023 12:01

Incremento de 30 M<sup>2</sup> en pavimento de hormigón, en las mismas condiciones que en el proyecto, incluso apertura de caja, pavimento de HM-20 con 15 cm de espesor, etc. Totalmente terminados”, y que se valoraran a precios de proyecto y en las mismas calles.

Con valoración de 1 m<sup>2</sup> de pavimento incluyendo las unidades de:

- Apertura de caja
- Hormigón HM-20 Colc.pavimento

Y utilizando para el cálculo de todas las mediciones se utilizarán las anchuras, espesores y alturas definidas en proyecto.

**Ayuntamiento de Pereruela**

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



## AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Visto lo cual la JGL acuerda por unanimidad adjudicar como **oferta más ventajosa ya** que las otras ofertas no presentaron mejora **la de empresa PAVIMENTOS RAPADO S.L. la obra Contrato de pavimentación en Sobradillo de Palomares por un precio de 33.057,85 euros más 6.942,15 euros de IVA, total de 40.000 euros con la mejora de incremento de 30 M<sup>2</sup> en pavimento de hormigón, en las mismas condiciones que en el proyecto, incluso apertura de caja, pavimento de HM-20 con 15 cm de espesor, etc. Totalmente terminados”, y que se valoraran a precios de proyecto y en las mismas calles.**

Con valoración de 1 m<sup>2</sup> de pavimento incluyendo las unidades de:

- Apertura de caja
- Hormigón HM-20 Colc.pavimento

Y utilizando para el cálculo de todas las mediciones se utilizarán las anchuras, espesores y alturas definidas en proyecto.

-Para seguir con el procedimiento se acuerda se le notifique la adjudicación y se le requiera para que en un plazo de **7 DIAS HABILES a contar desde su el siguiente en que la hubiere recibido** presente la documentación del apartado del Pliego: 2.3.2. Advertir que en caso de no hacerlo o se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. Así mismo y conforme al apartado del Pliego: 2.3.3 **la garantía a presentar mediante aval bancario** es el 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido es: **1.652,89 euros**

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

**POR LA SECRETARIA**

**DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ MARTÍN**

**Ayuntamiento de Pereruela**

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



## AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

**SE LE TRANSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN QUE, EN UN PLAZO DE SIETE DÍAS HÁBILES A CONTAR DESDE SU EL SIGUIENTE EN QUE LA HUBIERE RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN DEBERÁ APORTAR AL AYUNTAMIENTO COMO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO a la sede electrónica <https://aytopereruela.sedelectronica.es/info.0>:**

### Obtención de información:

Entidad	Ayuntamiento de PERERUELA
Unidad tramitadora	L01491526
Dirección	PLAZA MAYOR, 5
Teléfono	980551003
E-mail	secretaria@aytopereruela.com
Perfil de contratante	<a href="http://aytopereruela.com/">http://aytopereruela.com/</a>
Sede electrónica	<a href="https://aytopereruela.sedelectronica.es/info.0">https://aytopereruela.sedelectronica.es/info.0</a>

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado de siete días hábiles, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta. Así mismo si alguna documentación ya ha sido aportada no es necesario su envío de nuevo.

### DOCUMENTACIÓN

(Se presentarán originales o fotocopias compulsadas)

**1º Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público.**

Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

**1). Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.** Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si se trata de un empresario individual, Documento Nacional de Identidad del licitador.

**2). Documentos que acrediten, en su caso, la representación.** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento de Pereruela o por Letrado con ejercicio en el ámbito del Colegio Profesional Provincial; y Documento Nacional de Identidad de la persona que ostenta la representación del licitador.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

**3). Certificados de estar en alta y al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social** impuestas por las disposiciones vigentes.

**4). Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación exigida** (cuando el licitador no estuviera inscrito o cuando en el certificado de su inscripción no figuren estos extremos), conforme a los siguientes criterios:

**Acreditación de la solvencia económica y financiera** Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato por importe igual o superior al del contrato o bien justificando la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000 euros.

**Ayuntamiento de Pereruela**

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



# AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

**Acreditación de la solvencia técnica** (artículo 88.3 LCSP): Relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupos más relevantes para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. Cuando el contratista sea una **empresa de nueva creación**, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, **su solvencia técnica se acreditará** por uno de los medios siguientes (artículo 88.2 LCSP):

- Declaración, suscrita por el licitador, indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

De conformidad con lo establecido en el Art. 77.1. a) párrafo segundo LCSP, para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la solvencia se acredita mediante la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato le corresponde o bien acreditando los criterios de solvencia exigidos en este pliego y recogidos en el anuncio de licitación.

**5). Copia de la Póliza** de responsabilidad civil y del recibo de pagado.

## **2º. Adscripción de medios.**

Cuando así se exija en el pliego de prescripciones técnicas, se deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y/o materiales que para la ejecución del contrato se determinen en su caso, y que el licitador declaró disponer en su oferta. En este caso, el licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que haya aportado y sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios equivalentes y con la correspondiente autorización de la Administración.

## **3º Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación del objeto.**

Si resulta legalmente exigible como condición de aptitud para contratar, deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituya el objeto del presente contrato.

**4º Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas:** Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

**5º Cumplimiento de normas de gestión medioambiental y de calidad**, cuando así se exija.

**6º. Constitución de la garantía definitiva que sea procedente.** Esta constitución de la garantía definitiva no podrá hacerse por medio electrónico sino solo mediante **aval bancario** y su cuantía será igual al 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido, **es decir: 1.239,66 euros**

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado de SIETE días hábiles, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.



# AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

---

---

**Ayuntamiento de Pereruela**

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Cód. Validación: 9LJET45HTJRF4WSDGNE9QY5TX  
Verificación: <https://ayto.pereruela.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

